

POMANDER S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los autos caratulados: Expte. Nº 176/2011 - POMANDER s/Aumento de Capital, se ha ordenado la siguiente publicación: el aumento de capital de POMANDER S.A., cuyo capital social será de aquí en más de un total de \$ 160.000,00. (Pesos Ciento sesenta mil), decidiéndose la emisión de mil den (1.100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, respecto de las cuales los socios deciden ejercer el derecho de preferencia en la misma proporción que sus respectivas tenencias accionarias, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Séptimo del Estatuto Social y el art. 194 de la ley 19.550.- Reconquista, 26 de Diciembre de 2011. Fdo. Gabriela Suárez, secretaria.

\$ 15 157534 Feb. 10

LOS ROBLES SERVICIOS

AGROPECUARIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LOS ROBLES SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. s/mod. Art. 11º- Texto Ordenado" (Expte. Nº 1174 - Folio 430 - Año 2011), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por instrumento privado de fecha 02 de setiembre de 2011 celebrado en la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, se ha procedido modificar el Artículo 11º del Contrato Social, sustituyéndose la persona de Fabiana Leticia Menna, D.N.I. 12.326.955 como representante de los herederos en caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, por el de Matías Menna, D.N.I. 35.291.989. Por lo que el mencionado artículo queda redactado de la siguiente forma: "Décima Primera: Fallecimiento o incapacidad. La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios. En tales circunstancias los socios restantes podrán: a) resolver por mayoría de votos representativos del capital social, la disolución y liquidación de la sociedad en la forma proscripta en la cláusula octava; b) continuar con la sociedad, pagando a los herederos o representantes legales del socio, en su caso lo que a aquél le corresponde en la sociedad; c) continuar con el giro social, con los herederos o representantes legales del socio falleció o incapacitado, quienes deberán en tal caso unificar la representación. Con relación a este último ítem ambos socios de común acuerdo deciden designar en la persona de Matías Menna, argentino, apellido materno Pavarín, nacido el día 05 de enero de 1991, soltero, D.N.I. No 35.291.989, comerciante, domiciliado en calle Breuning Nº 924 de El Trébol (SF), CUIL 20-35291989-7, quién los representará a cualquiera de ellos o a ambos si se suscitara el fallecimientos de ambos. A tal fin se practicará un balance de liquidación con las mismas técnicas establecidas en la cláusula anterior para determinar el haber que por todo concepto, le corresponde a la fecha del fallecimiento o incapacidad. El pago se efectuará en las condiciones ya establecidas. La sociedad tendrá treinta (30) días para resolver por cualquiera de las alternativas expresadas". Asimismo se procedió a ordenar el texto del contrato social. Conste.- Santa Fe, 25/11/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 33,55 157669 Feb. 10

LOS DOS ALGARROBOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación - a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, ha ordenado la siguiente publicación: Por LOS DOS ALGARROBOS S.R.L. s/Contrato (Expte. Nro. 149 Folio 91 Año 2011), se constituye, la siguiente sociedad:

Socios: Noe, Víctor Leandro, apellido materno Deibón, argentino, D.N.I. Nº 28.026.927, CUIT Nº 20-28026927-2, nacido el 06/08/1980, profesión Comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle López y Planes Nro. 2300; Noe, Rolando Fabricio, apellido materno Deibón, argentino, D.N.I. Nro. 29.828.679, CUIT Nro. 20-29828679-4, nacido el 31/01/1983, profesión Comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle López y Planes Nro. 2300 y Delbón, Teresa María, apellido materno Bando; argentina;

L.C. Nro. 05.219.222, CUIT Nro. 27-05219222-1, nacida el 17/12/1945, profesión Comerciante, estado civil casada, con domicilio en calle López y Planes Nro. 2300, todos mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe.-

Lugar y Fecha: Villa Ocampo, 01 de Agosto de 2011.-

Denominación: "LOS DOS ALGARROBOS S.R.L." y tiene su domicilio legal en la calle López y Planes Nro. 2300 de la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Objeto y Medios para el Cumplimiento de sus fines: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, porcinos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado; elaboración de productos balanceados o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera mayor y menor y porcinos. Prestación de Servicios Agrícolas: Mediante la realización a terceros de servicios de preparación de suelos, siembra, cultivo, pulverización, cosecha y demás labores relativas al desarrollo y cosecha de los cultivos agrícolas, ya sea por sí o a través de terceros, con maquinarias propias o alquiladas a terceros. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones autorizadas por las leyes sin restricción alguna y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social -

Duración: La duración de esta Sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la fecha, de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón con Cero Centavos (\$ 1.000.000,00.-), dividido en diez mil cuotas (10.000) de Valor Nominal Pesos Cien con cero centavos (\$ 100,00.-) cada una, suscriptas e integradas por, los socios de acuerdo al siguiente detalle:.

Noe, Víctor Leandro: suscribe cuatro mil seiscientos cuotas sociales (4.600), o sea la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil con cero centavos (\$ 460.000,00).-

Noe, Rolando Fabricio: suscribe cuatro mil seiscientos cuotas sociales (4.600), o sea la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil con cero centavos (\$460.000,00).-

Delbon, Teresa María: suscribe ochocientas cuotas sociales (800) Pesos Ochenta Mil con cero centavos (\$ 80.000,00).-

Las cuotas se suscriben e integran en efectivo y bienes de acuerdo al inventario cuya existencia y valores se determinan por separado por Contador Público.-"

Administración y Representación. Revocabilidad: La Dirección y Administración será ejercida por el Sr. Noe, Víctor Leandro, CUIT N° 20-28026927-2 quién revestirá carácter de gerente y tendrá la representación legal. El plazo de duración de esta gerencia será el mismo de la sociedad. Solo podrá ser removido por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial que disponga lo contrario, salvo en el caso de que el juez disponga una separación provisional en caso de que se la interviniese judicialmente. El Gerente designado depositará en la sociedad, en concepto de garantía de sus gestiones, la suma de Pesos Cincuenta Mil con cero centavos (\$ 50.000,00.-).-

Ejercicio Económico Financiero, Distribución de Pérdidas y Ganancias, Adelantos: El ejercicio financiero económico de la Sociedad se practicará todos los días 30 de Junio de cada año, debiendo en dicha oportunidad, confeccionarse un Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a derecho. Los mismos serán puestos por el gerente a disposición de todos los socios para que estos los consideren. La aprobación deberá efectuarse dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha de cierre del ejercicio. Reconquista, 2 de Febrero de 2012. Fdo. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 93 157600 Feb. 10

GRANJA NATALI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos "Granja Natalí S.R.L. s/Contrato", Expte. N° 1646/11 del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se publica lo siguiente;

1) Socios: Carina Claudia Cardozo, soltera, nacida el 18 de junio de 1969, de apellido materno "Tenaglia", de nacionalidad

argentina, de profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad N° 20.778.309, CUIT: 27-20778309-4, con domicilio en zona urbana de San Mariano (Provincia de Santa Fe) y Leonardo Emanuel Arrieta, soltero, nacido el 27 de enero de 1993, de apellido materno "Pereyra", de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad N° 37.127.242, CUIL: 23-37127242-9, con domicilio en zona urbana de San Mariano (Provincia de Santa Fe)

2) Fecha de constitución: 18 de noviembre de 2011.

3) Denominación: GRANJA NATALI S.R.L.

4) Domicilio legal: Zona urbana de San Mariano (Provincia de Santa Fe)

5) Objeto: a) la comercialización mayorista y minorista de carne de aves para consumo, incluyendo el acondicionamiento, preparación, procesamiento y obtención de subproductos y b) la representación y distribución de productos alimenticios, bebidas, lácteos, embutidos, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios.

6) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 100.000.- (pesos cien mil),

8) Administración: A cargo de la socia Carina Claudia Cardozo, quien revestirá el carácter de gerente.

9) Representación legal: a cargo del gerente.

10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 30 157682 Feb. 10

FLOGNA AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de FLOGNA AGROPECUARIA S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 25 de septiembre de 2011.

Director Titular - Presidente el Sr. Gustavo Jorge Flogna, D.N.I. 20.145.956, Director Titular - Vicepresidente el Sr. Horacio Ceferino Flogna, D.N.I. 22.539.362 y como Director Suplente la Sra. Rosa Leonilda Cervetti, L.C. 04.758.339.

Rafaela, 28 de Diciembre de 2011. Fdo. Marcela Zanutigh, secretaria.

\$ 15 157652 Feb. 10

ECOGRAFIAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Distrito Venado Tuerto, Dr. Claudio Heredia (Supl.) Secretaría a cargo del DR. Marcelo R. Saraceni (Suplc.), según resolución de fecha 02/02/2012, se ordena la siguiente publicación: 1°) Fernando Codromaz, DNI. N° 13.333.701, vende, cede y transfiere 100 (cien) cuotas del capital social a Fabián Alberto Melion, DNI. N° 17.985.327 y también vende, cede y transfiere 100 (cien) cuotas partes del capital social a Alejandro Enrique Bugnon, DNI. N° 17.695.258; 2°) Gladys Calandra, DNI. N° 11.118.839, vende, cede y transfiere 100 (cien) cuotas partes del capital social a María Cristina Meregalia, DNI. N° 11.917.026 y también vende, cede y transfiere 100 (cien) cuotas partes del capital social a Juan Antonio Segarra, DNI. N° 8.344.868; y 3°) Jorge Luis Pruzzo, L.E. N° 6.080.402, vende, cede y transfiere 100 (cien) cuotas partes del capital social a Antonio Ricardo Maymo, DNI. N° 10.774.860 y también vende, cede y transfiere 100 (cien) cuotas partes del capital social a Juan Agustín Moscoso, DNI. N° 6.246.598. Queda así cumplido el derecho de preferencia que cada socio posee. Como consecuencia

de la cesión, se modifica la cláusula quinta del Contrato Social: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 90.000 (pesos noventa mil) dividido en 900 (novecientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, que los socios poseen en la siguiente proporción: El socio Fernando Codromaz, cien (100) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea pesos diez mil (\$ 10.000); la socia Gladys Calandra, cien (100) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea pesos diez mil (\$ 10.000); el socio Jorge Luis Pruzzo cien (100) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea pesos diez mil (\$ 10.000). El socio Fabián Alberto Melion cien (100) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea pesos diez mil (\$ 10.000); el socio Alejandro Enrique Bugnon, cien (100) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea pesos diez mil (\$ 10.000); el socio Juan Antonio Segarra, cien (100) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea pesos diez mil (\$ 10.000). El socio Antonio Ricardo Maymo, cien (100) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea pesos diez mil (\$ 10.000) la socia María Cristina Meregalia, cien (100) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea pesos diez mil (\$ 10.000) y el socio Juan Agustín Moscoso, cien (100) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea pesos diez mil (\$ 10.000). Los aumentos de capital que se dispongan serán por reunión de socios, debiendo representar la mayoría para su aprobación, como mínimo, de más de la mitad del capital social. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante.

\$ 69 157690 Feb. 10

ESTABLECIMIENTO ABACO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas y el cambio de domicilio, dispuestos por instrumento del 22 de diciembre de 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de cuotas sociales: Beltrán León López cede, vende y transfiere 1.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, a favor de Sandra Marcela Urquiza, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 17.452.250, nacida el 01 de agosto de 1965, casada en primeras nupcias con Abel Ricardo Macchi, de profesión comerciante, domiciliada en calle Ocampo Nº 1753, de la ciudad de Cañada de Gómez, CUIT Nº 27-17452250-8, por un importe total de \$ 10.000.-; y Sebastián Miguel Parmini cede, vende y transfiere: 500 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, a favor de Abel Ricardo Macchi, por un importe total de \$ 5.000.-; y 500 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, a favor de Sandra Marcela Urquiza, por un importe total de \$ 5.000.-

2) Cambio de domicilio: Se dispone el cambio de domicilio de Rosario a Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, fijando la sede social en calle Ocampo Nº 1753.

\$ 23 157698 Feb. 10

SALA Y SPERANDINI S.R.L.

LIQUIDACION DE ACTIVO

En cumplimiento de la ley de Sociedades Comerciales 19.550, se hace saber que el 3 de febrero de 2012, "SALA Y SPERANDINI" S.R.L., se ha procedido a Informar que ya fue realizada la partición del remanente del proceso de liquidación social entre los socios y se solicita la cancelación de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Queda designado el mismo socio liquidador Diego Ricardo Sala, D.N.I. Nº 21.852.040, CUIT Nº 20-21852040-6, para conservar los libros y documentos sociales, de acuerdo a lo exigido por el artículo 112 in fine de la Ley 19.550.

\$ 15 157699 Feb. 10

SE.RE.NA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Socios: Nuria Lluann, argentina, mayor de edad, comerciante, soltera, de apellido materno Arias, DNI. N° 31.980.406, con domicilio en calle Zeballos 848 Piso 2° de la ciudad de Rosario, nacida el día 1 de diciembre de 1985, y Gerardo Arias, argentino, comerciante, nacido el 21 de Diciembre de 1961, DNI. N° 14.510.794, divorciado, domiciliado en la calle Saavedra 2327 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de marzo de 2008, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, Tomo 159 Folio 7223 N° 546 el 10 de abril de 2008 con la modificación inscripta en Contratos al Tomo 160 Folio 11987 N° 887 de fecha 1 de junio de 2009.

Denominación Social: SE.RE.NA S.R.L.

Plazo: cinco (5) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato, venciendo el 10 de abril de 2013.

Capital Social - Cesión de cuotas: Asciende a la cantidad de \$ 40.000.- (Pesos Cuarenta mil), dividido en 400 cuotas de \$ 100.- (Cien pesos) cada una. Atento la cesión efectuada por el Sr. Sebastián Alejandro Balbi a los Sres. Gerardo Arias y Nuria Lluan, el capital queda de la siguiente manera: la señorita Nuria Lluan con 20 cuotas de capital de \$ 100.- cada una y el señor Gerardo Arias con 380 cuotas de capital de \$ 100.- cada una.

Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo del socio Gerardo Arias, DNI. N° 14.510.794 quien revestirá el cargo de socio gerente. La representación a cargo del Socio Gerente Gerardo Arias. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

\$ 30 157683 Feb. 10

BUQUETEC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Socios: Nuria Lujan, argentina, mayor de edad, comerciante, soltera, de apellido materno Arias, DNI. N° 31.980.406, con domicilio en calle Zeballos 848 Piso 2° de la ciudad de Rosario, nacida el día 1 de diciembre de 1985, y Gerardo Arias, argentino, comerciante, nacido el 21 de Diciembre de 1961, DNI. N° 14.510.794, divorciado, domiciliado en la calle Saavedra 2327 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de mayo de 2002, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, Tomo 153 Folio 5774 N° 598 el 05 de Junio de 2002 con las modificaciones inscriptas en Contratos al Tomo 156 Folio 16549 N° 1302 de fecha 11 de Agosto de 2005, Tomo 158 Folio 18746 N° 1419 de fecha 16 de Agosto de 2007 y Tomo 159, F° 14795, N° 1220 de fecha 14 de julio de 2008.

Denominación Social: BUQUETEC S.R.L.

Plazo: cinco (5) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato de reconducción en fecha 16 de Agosto de 2007, o sea a partir, venciendo el 16 de Agosto de 2012.

Capital Social - Cesión de cuotas: Asciende a la cantidad de \$ 40.000.- (Pesos Cuarenta mil), dividido en 4.000 cuotas de \$ 10.- (Diez pesos) cada una. Atento la cesión efectuada por el Sr. Sebastián Alejandro Balbi a los Sres. Gerardo Arias y Nuria Lluan, el capital queda de la siguiente manera: la señorita Nuria Lluan con 200 cuotas de capital de \$ 10.- cada una y el señor Gerardo Arias con 3.800 cuotas de capital de \$ 10.- cada una.

Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo del socio Gerardo Arias, DNI. N° 14.510.794 quien revestirá el cargo de socio gerente. La representación a cargo del Socio Gerente Gerardo Arias. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 30 157684 Feb. 10

LA NUEVA JULIA S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a 29 días del mes de Julio de 2011, mediante acta N° 9 de la misma fecha, los socios de JULIA S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 148 Folio 9718 Nro. 1238 en fecha 11/08/1997; Señores Eve Lerna Cossettini, argentina, DNI. Nro. 1.094.647, nacida el 2 de Febrero de 1923, viuda de Mario Celestino Eugenio Calegari, comerciante, con domicilio en calle Pellegrini 2091 de la ciudad de Rosario y Mario Raúl Calegari, argentino, DNI. Nro. 11.127.703, nacido el día 14 de Enero de 1954, soltero, comerciante, con domicilio en calle España 1632 de la ciudad de Rosario; quienes deciden como únicos socios, habiendo transcurrido los quince días fijados por ley, transformar la Sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de "JULIA SRL" en "LA NUEVA JULIA SA", fijando domicilio legal en calle España 1632 de la ciudad de Rosario, y además se aprueba el Balance Especial de Transformación al 30 de Junio de 2011, que estuvo a disposición en la sede social desde el 8 de Julio de 2011. El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) y proviene del capital totalmente suscrito e integrado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada; con Fecha de Cierre de Ejercicio Regular Anual los 30 de Septiembre de cada año; que asciende a Pesos Cien Mil (\$ 100.000); datos que surgen del Balance Especial de Transformación al 30 de Junio de 2011.

\$ 30 157655 Feb. 10

TURISMO CAREY S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de comercio, dispuso, por el Art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, la publicación de la Cesión de Cuotas de la sociedad TURISMO CAREY S.R.L, el día 23 de diciembre de 2011 La señora María Mónica Carey, argentina, nacida el 10 de febrero de 1955, D.N.I. 11.752.348, de estado civil divorciada de primeras nupcias de Roberto Rene Brown según sentencia número 988 del 11 de diciembre de 1986 del Tribunal Colegiado de 3 Nominación, domiciliada en calle Laprida 1134, 1º piso, Dto. B, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, vende, cede y transfiere a la señora Alicia Matilde Viva argentina, nacido el 23 de noviembre de 1946, L.C. 5.448.423, domiciliado en calle mitre 632 piso 4 Dpto. F, de la ciudad de Rosario, de estado civil soltera, de profesión empleada, 15 (quince) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una de valor nominal representativas de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos); en este mismo acto el señor Eduardo Jorge Carey, argentino, nacido el 19 de junio de 1949, L.E. 7.685.885, domiciliado en calle Brassey 8359, de la ciudad de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con María Carmen Fracassi, de profesión comerciante, vende cede y transfiere a la señora Alicia Matilde Viva, 15 (quince) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una de valor nominal representativas de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos) que tienen totalmente integradas en la sociedad TURISMO CAREY S.R.L; En esta venta están comprendidos todos los derechos, acciones y obligaciones correspondientes a las referidas cuotas de capital desde la fecha expresada. Por lo cual la cláusula quinta queda de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) divididos en 600 (seiscientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la señora María Mónica Carey, 210 (doscientos diez) cuotas de capital de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea un capital social de \$ 21.000 (pesos veintiún mil), el señor Eduardo Jorge Carey, 210 (doscientos diez) cuotas de capital de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea un capital de \$ 21.000 (pesos veintidós mil quinientos), Juan Carlos Lucio Greco, 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea un capital de \$ 15.000 (pesos quince mil) y Alicia Matilde Viva, 30 (treinta) cuotas de capital de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea un capital de \$ 3.000 (pesos tres mil). El capital se encuentra totalmente integrado a la fecha del presente contrato.

\$ 56 157650 Feb. 10

IICT LABS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante acta de Asamblea Ordinaria N° 10 de fecha 29/04/2011, por unanimidad se ratifica como Presidente a la Sra. Libia Raccaro L.C. N° 1.130.658 y como directora suplente a la Sra. María Magdalena Palazzi D.N.I. N° 4.899.452, para los próximos tres ejercicios comerciales según establece el artículo 9 del estatuto vigente. Acta que fuera suscripta por María Magdalena Palazzi - Libia María Inés Raccaro.

WERK CONSTRUCTORA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Mediante escritura N°188 de fecha 26.12.2011 autorizada por la esc. María Susana Monserrat, las señoras Nelma Guillen, Mariana Guillen y Elena Guillen efectuaron la partición de las 178.128 cuotas sociales en el capital de "Werk Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada", (inscripta en ese Registro al T° 121, F° 6256, N° 1728 y modificaciones), que a ellas correspondan en condominio en calidad de herederas de Victorio Manuel Guillen, resultando modificada la cláusula sexta del referido contrato como sigue: Sexta: "El capital social asciende a la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000), dividido en quinientas mil cuotas de un peso cada una (\$ 1), totalmente suscriptas e integradas, las que corresponden a los socios en la siguiente proporción: al señor Francisco Javier Cassullo López la cantidad de 82.610 cuotas equivalentes a la suma de \$ 82.610 (ochenta y dos mil seiscientos diez pesos); al señor José Andrés Salinas la cantidad de 82.610 cuotas equivalentes a la suma de \$ 82.610 (ochenta y dos mil seiscientos diez pesos); al señor Fernando Maciel la cantidad de 43.475 cuotas equivalentes a la suma de \$ 43.475 (cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos); al señor Omar Pedro Yorrie la cantidad de 31.145 cuotas equivalentes a la suma de \$ 31.145 (treinta y un mil ciento cuarenta y cinco pesos); al señor Julio César Santa Ana la cantidad de 30.000 cuotas equivalentes a la suma de \$ 30.000 (treinta mil pesos); a la señora Mariana Guillen la cantidad de 69.298 cuotas equivalentes a la suma de \$ 69.298 pesos (sesenta y nueve mil doscientos noventa y ocho pesos), de las cuales resulta titular del dominio pleno de 38.360 cuotas, y de la nuda propiedad de 30.938 cuotas cuyo usufructo corresponde a Nelma Violeta de Lajonquiere de Guillen); a la señora Elena Guillen la cantidad de 69.298 cuotas equivalentes a la suma de \$ 69.298 pesos (sesenta y nueve mil doscientos noventa y ocho pesos), de las cuales resulta titular del dominio pleno de 38.360 cuotas, y de la nuda propiedad de 30.938 cuotas cuyo usufructo corresponde a Nelma Violeta de Lajonquiere de Guillen); y a la señora Nelma Guillen la cantidad de 91.564 cuotas equivalente a \$ 91.564 (noventa y un mil quinientos sesenta y cuatro pesos), de las cuales resulta titular del dominio pleno de 38.360 cuotas, y de la nuda propiedad de 53.204 cuotas cuyo usufructo corresponde a Nelma Violeta de Lajonquiere de Guillen.

En la misma escritura citada la señora Nelma Violeta de Lajonquiere de Guillen renunció a la gerencia de la sociedad, quedando en ejercido los restantes dos gerentes Francisco Javier Cassullo López y Fernando Maciel, de actuación indistinta, resultando modificado en consecuencia en este sentido el artículo séptimo del mismo contrato social.

AGROIDEAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea de fecha: 30/04/10, los Sres. Accionistas de la entidad "AGROIDEAS S.A", resuelven lo siguiente: Designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Mauro Gustavo Aylagás, D.N.I. N° 22.953.523 y Vicepresidente: Germán Omar Garigliotti, D.N.I. N° 23.043.879. Lo que se publica a los efectos de ley. - Rafaela, 1º de Febrero de 2012. Marcela Zanutigh, Secretaria.

TECNOSOL S.R.L.

CONTRATO

Socios: Gustavo Manuel Alegría, argentina, nacido el 1 de noviembre de 1968, casado en primeras nupcias con Sandra Mónica García, comerciante, titular del D.N.I. 20.392.114, domiciliado en calle Cerrito 1030 de esta ciudad y Sandra Mónica García, argentina, nacida el 11 de enero de 1971, casado en primeras nupcias con Gustavo Manuel Alegría, comerciante, titular del D.N.I.

21.958.874 , domiciliada en calle Ameghino 1641 de esta ciudad.

Domicilio: Ameghino 1645 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de esta sociedad se fija en cinco (5) partir de la reconducción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, ensamblado, acondicionamiento, reparación, comercialización y distribución de maquinas de soldar, como así también sus repuestos y accesorios.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 124.000 (pesos ciento veinticuatro mil) dividido en doce mil cuatrocientas (12.400) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos Diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Gustavo Manuel Alegría, es titular de seis mil doscientas (6.200) cuotas sociales, representativas de \$ 62.000 (pesos sesenta y dos mil) de capital y la socia Sandra Mónica García es titular de seis mil doscientas (6.200) cuotas sociales, representativas de \$ 62.000 (pesos sesenta y dos mil) de capital. El capital se integra de la siguiente manera: con el capital anterior es decir \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil), más el 25% del aumento que se integra en este acto en dinero en efectivo, o sea que los socios integran la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), lo que se justificará mediante la boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales de Rosario, mas el 75% del aumento o sea la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), lo integrarán también en dinero en efectivo en un plazo no mayor a dos años a contar de la firma del presente instrumento.

Administración y Representación: se designa gerente al Sr. Gustavo Manuel Alegría, argentino, nacido el 1 de noviembre de 1968, casado en primeras nupcias con Sandra Mónica García, comerciante, titular del D.N.I. 20.392.114, domiciliado en calle Cerrito 1030 de Rosario.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 30 157659 Feb. 10

0341 PRODUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Eduardo Agustín Corna, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Adriana del Greco, contador, nacido el 26 de enero de 1957, D.N.I. 12.823.626, CUIT 20-12823626-1, con domicilio en calle Chacabuco 1932, y Federico Sebastián Corna, argentino, mayor de edad, soltero, estudiante, nacido el 8 de marzo de 1991, titular de documento D.N.I. 35.583.423, CUIL 23-35583423- 9, con domicilio en calle Chacabuco 1932; ambos de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: 10 de enero 2012.

3) Razón Social: 0341 PRODUCCIONES S.R.L.

4) Duración: El término de duración se fija en cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Domicilio: Chacabuco 1932 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto Comercialización y alquiler de equipos de sonido, video, iluminación. La organización integral de eventos corporativos, gastronómicos, ferias, exposiciones, shows musicales con y sin danza y congresos. Alquiler de elementos de comunicación, internet, decorativos, cortinados, mobiliario, pañolería de aluminio desmontable con y sin alfombra, escenarios temporarios, palcos y tarimas de caño estructural con nudos y/o cuñas, para eventos.

7) Capital social: El capital social es de Pesos (\$ 100.000,00) Cien mil.

8) Componentes órganos administrativos y de fiscalización: Nombre de sus miembros: La fiscalización estará a cargo de los socios. La administración estará a cargo de un gerente Eduardo Agustín Corna.

9) Fecha cierre ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 20 157694 Feb. 10

JUAN BASILE E HIJOS S.R.L.

DESIGNACION DE LIQUIDADOR

La Gerencia hace saber que con fecha 12 de diciembre de 2011, se designo nuevo liquidador de la sociedad, al Sr. Marcelo Ernesto Basile y Marzullo D.N.I. 21.825.475.

\$ 15 157646 Feb. 10

BONIFACIO CLIMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "BONIFACIO CLIMA S.R.L. s/Reconducción", Expte. N° 207/12, se ha ordenado la siguiente publicación: El señor Rubén Roberto Guillermo Bonifacio, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 6.164.432, nacido el 08 de Abril de 1931, casado en 2ª nupcias con Mónica Gascón, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 120 piso 8° de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y la señora Mónica Gascón, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.694.586, nacida el 18 de febrero de 1957, casada en primeras nupcias con Rubén Roberto Guillermo Bonifacio, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 120 piso 8° de esta ciudad de Rosario, socios de la firma "BONIFACIO

CLIMA S.R.L.", acuerdan reconducir la sociedad por el plazo de 5 años, cambiar el objeto social, aumentar el capital social a \$ 100.000.- y cambiar el valor de la cuota social de \$10.- (pesos diez), a \$ 100.- (pesos cien); quedando redactadas las cláusulas respectivas de la siguiente manera: "Tercera: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: A) Venta e instalación de equipos centrales e individuales de aire acondicionado, calefacción y ventilación para procesos industriales y confort. B) Servicios de reparación y/o mantenimiento sobre los equipos y sistemas antes mencionados. "Cuarta: Duración: La sociedad se reconduce por el término de cinco (5) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio". "Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil), dividido en 1.000 (un mil) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera:

Rubén Roberto Guillermo Bonifacio suscribe cincuenta (50) cuotas de capital que representan \$ 5.000.- (pesos cinco mil), es decir el 5% del capital total y Mónica Gascón suscribe 950 (novecientos cincuenta) cuotas de capital que representan \$ 95.000.- (pesos noventa y cinco mil), es decir el 95% del capital total; integrándose en este acto el 25% del aumento del capital en efectivo y el saldo se comprometen a integrarlo también en efectivo en un plazo no mayor de dos años desde la fecha de este contrato. El capital anterior se encuentra totalmente integrado por ambos socios".

\$ 38 157616 Feb. 10

AGRICEN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesionario: José Martín Jaef, argentino, D.N.I. N° 25.453.499, CUIT N° 20-25453499-5, nacido el 17-10-1976, soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en Bv. Oroño N° 1032, 2do. Piso de Rosario, provincia de Santa Fe y Mónica Camila Jaef, argentina, D.N.I. N° 20.174.045, CUIT N° 27-20174045-8, nacida el 14-03-1968, casada en primeras nupcias con Germán Ricardo Cipulli, de profesión Médica, domiciliada en 3 de Febrero N° 2668 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Cedente: Salvador Camilo Jaef, argentino, D.N.I. N° 20.174.046, CUIT N° 20-20174046-1, nacido el 14-03-1968, casado en primeras nupcias con Eleonor Cecilia Rosell, de profesión Contador Público, domiciliado en Zeballos N° 1683 de Rosario.

Fecha de Cesión: 20-09-2011

Nueva Composición del Capital: Salvador Camilo Jaef 800 cuotas de capital de \$ 10 de valor nominal cada una, es decir la suma de \$ 8.000.- (pesos ocho mil) de capital, Martín José Jaef 800 cuotas de capital de \$ 10 de valor nominal cada una, es decir la suma de \$ 8.000.- (pesos ocho mil) de capital y Mónica Camila Jaef 800 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, es decir la suma de \$ 8.000.- (pesos ocho mil) de capital.

\$ 15 157627 Feb. 10

FULL CONTROL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Lisandro Bernabé Sócrates Falzone, argentino, nacido el 25 de Enero de 1984, soltero, comerciante, con domicilio en Colón y 12 de Octubre de la localidad de Pueblo Esther, D.N.I. Nro. 30.688.676; Ezequiel Joel Cinalli, de apellido materno Cagnina, Argentino, soltero, nacido el 01 de octubre de 1984, comerciante, con domicilio en Avellaneda 2.537 de esta ciudad, D.N.I. Nro.31.115.532 y Leandro Andrés Picerni, de apellido materno Marinoni, Argentino, D.N.I. Nro. 24.322.743, nacido el 01 de Mayo de 1975, comerciante, con domicilio en Av. Bermúdez 5.566 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Valeria Viviana Vignoni, D.N.I. Nro. 28.184.045.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 01 (un) día del mes de Enero del 2012 (dos mil doce).

3) Denominación Social: FULL CONTROL S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Cafferatta 969 - Rosario

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) La compra-venta e instalación de sistemas eléctricos y electrónicos de seguridad, pudiendo incluir la provisión de todos los hardware y software necesarios para su puesta en funcionamiento, b) La provisión del servicio de monitores o sistemas eléctricos y electrónicos de seguridad, c) La provisión del servicio de asistencia técnica y capacitación sobre sistemas eléctricos y electrónicos de seguridad. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de la Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado mediante acuerdos de socios e inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en 30 (treinta) cuotas sociales de pesos cinco mil (\$ 5.000) cada una. El capital social es suscripto por los socios según el siguiente detalle: Lisandro Bernabé Falzone 10 (Diez) cuotas de \$5.000.- (Pesos cinco mil) valor nominal cada una que representan un total de \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil); Ezequiel Joel Cinalli 10 (diez) cuotas de \$5.000.- (Pesos cinco mil) valor nominal cada una que representan un total de \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil) y Leandro Andrés Picerni 10 (diez) cuotas de \$5.000.- (Pesos cinco mil) valor nominal cada una que representan un total de \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil). Los socios integran de la siguiente manera: la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) cada uno, en efectivo y en este acto, y el saldo, es decir la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) en la proporción indicada y en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años a partir de la fecha del presente contrato.

8) Organo de Administración: La dirección y administración estará a cargo de los socios Lisandro Falzone con D.N.I. Nro. 30.688.676, Ezequiel Joel Cinalli con D.N.I. Nro.31.115.532 y Leandro Andrés Picerni con D.N.I. Nro. 24.322.743, con las atribuciones y deberes contenidos en la cláusula quinta del contrato social.

9) Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la Representación Legal: A cargo de los socios; Lisandro Bernabé Sócrates Falzone, Ezequiel Joel Cinalli, y Leandro Andrés Picerni.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 157620 Feb. 10

TRANSPORTE CERES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que mediante contrato de cesión de cuotas sociales de fecha: 30/12/11, el socio Sr. Adalberto Pedro Audicio, D.N.I. N° 14.301.651, vende, cede y transfiere la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas sociales que posee en la entidad "Transporte Ceres S.R.L." a la Sra. Andrea Gabriela Salicru, D.N.I. N° 26.422.463. La cesión se realiza por un valor de Pesos: Veinte mil (\$ 20.000).-Como consecuencia, se modifican las cláusulas cuarta y octava del Contrato Social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: "El capital social se fija en la suma de Pesos: Cuarenta Mil (\$40.000), dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos uno (\$1) cada una y que los socios suscriben en la siguiente proporción: El señor Darío Ernesto Serenelli, la cantidad de treinta y seis mil (36.000) cuotas de valor nominal \$ 1 cada una, lo que hace un total de Pesos: treinta y seis mil (\$36.000) que representan el noventa por ciento (90%) del capital social, y la Sra. Andrea Gabriela Salicru, la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas de capital de valor nominal \$ 1 cada una, lo que hace un total de Pesos: cuatro mil que representan el diez por ciento (10%) del capital social. Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital social, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir del otorgamiento de este acto".

Cláusula Octava: "La administración de la sociedad estará a cargo de dos socios, quienes revestirán en el carácter de gerentes. La representación legal y uso de la firma social corresponderá a los dos gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, indicándose que lo hacen en nombre de la sociedad. Designase gerentes a los socios Sr. Darío Ernesto Serenelli y Sra. Andrea Gabriela Salicru. En ejercicio de la administración podrán realizarse los siguientes actos para el cumplimiento de los fines sociales: vender, ceder, permutar, dar en pago o enajenar de cualquier modo bienes inmuebles, muebles y adquirir por compra, cesión, permuta, dación en pago o de cualquier modo dichos bienes; dar o tomar en locación bienes muebles o inmuebles; nombrar personal en relación de dependencia, abonar salarios o retribuciones y cumplir con las obligaciones emergentes de la seguridad social; otorgar poderes generales y especiales; contratar o subcontratar cualquier clase de negocios; contratar personal en relación de dependencia, solicitar inscripciones y efectuar los aportes establecidos por las normas de seguridad social; hacer depósitos de dinero en Bancos Oficiales o Privados, con domicilio en el país o en el extranjero, creados o a crearse, retirar los mismos, peticionar la apertura de cuentas corrientes, solicitar préstamos, ya sea librando cheques u otras libranzas en descubierto contra la cuenta corriente o bien descontando pagarés, letras, giros, vales u otros documentos; firmar como aceptante, girante o endosante, dar en caución o preñar títulos, valores o mercaderías; constituir hipotecas o prendas sobre bienes de la sociedad para garantizar el cumplimiento de obligaciones de dar o hacer y celebrar todo tipo de operaciones bancarias vinculadas al cumplimiento del objeto social; solicitar préstamos en entidades no comprendidas en el régimen de la ley nacional 21526, estar enjuicio como actora o demandada o en cualquier carácter, sea cual fuere la naturaleza jurisdicción competente y otorgar los poderes generales o especiales vinculados a los mismos; firmar los instrumentos públicos o privados que formalicen los actos jurídicos en que la sociedad sea parte; celebre contratos de seguro, dejándose expresa constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil. Rafaela, 1 de Febrero de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 157678 Feb. 10

AGRONOMIA LA RUBIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de AGRONOMIA LA RUBIA S.A. Accionistas: Rubén Darío Dupouy, argentino, nacido el 30/01/77, D.N.I. N° 25.338.407, contratista, casado, domiciliado en calle 9 de Julio 3 80, de La Rubia (Sta. Fe), Gustavo Adolfo Luis Anzardi argentino, nacido el: 26/02/49, D.N.I. N°: 5.070.849, ingeniero agrónomo, casado, domiciliado en calle Rivadavia 622 de Villa Trinidad (Sta. Fe) y Augusto Angel Blas Briselli, argentino, nacido el: 19/10/67, D.N.I. N° 18.413.599, ingeniero agrónomo, divorciado, domiciliado en calle Belgrano 472 de Villa Trinidad (Sta. Fe).-

Fecha del Acta Constitutiva: 08 de Agosto de 2.011.-

Denominación. AGRONOMIA LA RUBIA S.A.

Domicilio: Calle 9 de Julio 380 de La Rubia, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Sta.Fe.-

Duración: 25 años.-

Capital: \$ 210.000.- (Pesos: Doscientos diez mil)

Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades. A) Comercial: mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de semillas, agroquímicos, fertilizantes y alimentos balanceados, repuestos y/o elementos de las mismas, canje de cereales, semillas, agroquímicos; B) Prestación de Servicios: realización de trabajos de fumigación, fertilización y aplicación de los productos enunciados en A), servicios de roturación y movimiento de tierra, siembra, embolsado y/o ensilado de granos y forrajes, recolección de cosechas como así también la prestación del servicio de transporte, distribución y comercialización de productos y subproductos provenientes de las actividades mencionadas y/o complementarias a ellas, derivados de estas explotaciones; C) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, recuperación de tierras áridas, y/o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas con la dirección técnica de profesionales matriculados en la materia, en lo que corresponda. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social.-

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a tres miembros y durarán en sus funciones un ejercicio: Presidente: Rubén Darío Dupouy, D.N.I. N° 25.338.407 y Director Suplente: Gustavo Adolfo Luis Anzardi, D.N.I. N° 5.070.849.-

Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 1 de Febrero de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 157677 Feb. 10
